

**REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN/RENOVACIÓN DE
MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

**TRAMITE INICIAL ANTE LA
“SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA Y MEDIOS”**

Antes de presentar la documentación en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz (R.U.P.), deberá tramitar la Certificación de la Secretaria de Estado de Comunicación Pública y Medios, ubicada en Av. Kirchner N° 819 Planta Baja, Río Gallegos, C.P. 9400, Río Gallegos, Santa Cruz.

Tel: 2966-417643 - E-mail: r.m.p.e.cristina.barreto@gmail.com.

**Documentación requerida por la
SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA Y MEDIOS**

- **Formulario completo de Declaración Jurada R.U.P.** (Registro Único de Proveedores) de INSCRIPCIÓN/RENOVACIÓN con certificación de firmas en hoja N°5
- **Registro de Propiedad Intelectual** o constancia de Inicio de trámite (solo en caso de ser editor/libro/diario/revista/periódico).-
- **Resolución de ENACOM** habilitante o constancia de inicio en trámite. RADIOS AM – FM – CANALES TVA – CCTV O MIXTO (Resolución de ENACOM vigente o N° de trámite (presentar Resolución en un período de 5 a 6 meses). Validez por 1 año.
PRODUCTORAS PUBLICITARIAS (RADIAL Y/O TELEVISIVA), AGENCIA DE PUBLICIDAD – PRODUCTORAS PUBLICITARIAS (RADIAL Y/O TELEVISIVA), AGENCIA DE PUBLICIDAD – (CERTIFICADO DE ENACOM O DECLARACION JURADA). Validez por 1 año.
- Registro de Dominio de Internet a nombre de la sociedad, persona o apoderado (solo en caso de ser Portal Web)
- Registro de propiedad intelectual (Editor, libro, diario, revista y periódico).

1-Formulario completo de Declaración Jurada R.U.P. (Registro Único de Proveedores) de INSCRIPCIÓN/RENOVACIÓN con certificación de firmas en hoja N°5

2-Fotocopia del DNI (ambos lados) del titular o representante legal de la Empresa

3-Certificado de Deudor Alimentario del titular y representante legal de la empresa (Ley provincial N°2855). En el caso de personas jurídicas deberá cumplimentarse para la totalidad de los miembros directivos.

4-Habilitación Municipal certificada más el **último pago de Tasa de Comercio e Industria** del año en curso, donde se acrediten los rubros habilitados que se incluyen en el pago.

5-Constancia de inscripción en la Subsecretaría de Recursos Tributarios de Santa Cruz, o en Convenio Multilateral incluida la jurisdicción de Santa Cruz. En caso de estar inscripto en Convenio Multilateral presentar Formularios CM01 y CM05

6-Inscripción actualizada en el Registro Único de Actividades Económicas (R.U.P.A.E.) - (Únicamente para empresas de Santa Cruz)

Dirección Provincial de Comercio, Avellaneda 801, Río Gallegos, Santa Cruz. Teléfono de contacto 2966- 422748.

7-Certificado de Cumplimiento Fiscal (A.S.I.P.)

Se realiza desde la web oficial de la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos

8-Constancia de Inscripción en AFIP (C.U.I.T.) actualizado

9-Constancia CBU de la cuenta certificada por el Banco emisor

10-Generar boleta de pago de Tasas, desde la web oficial de la A.S.I.P. para inscripción o renovación, adjuntando el comprobante de pago correspondiente. **(Ver instructivo al final de este listado)**

***En caso de Apoderado:** Poder General legalizado (certificado)

***En caso de ser Empleador:**

A- Libre de Deuda Secretaría de Trabajo (Legalizado/Copia Fiel)- Perito Moreno N°76 - Código Postal: (9400) Río Gallegos, Conmutador: (02966) - 437696 - 430860 - 434613. **Para empresas con jurisdicción en otras provincias, presentar constancia de no poseer conflictos laborales emitido por autoridad competente.**

B- Fotocopia de la última declaración jurada Pago de Aportes y Contribuciones (**formulario 931**). -

C- Fotocopia de Póliza A.R.T. (Vigente)

Documentación Adicional según la categoría:

COOPERATIVA:

A- Inscripción en el INAES. (Legalizado)

B- Acta de designación del Consejo de Administración (Legalizado)

C- Libro de registro de Socios y Acta de Asociados. -

D- Fotocopia de inscripción en autónomos de cada integrante. -

E- Certificado de la Dirección de Cooperativas y Mutualidades de la provincia de Santa Cruz, de encontrarse al día con la documentación exigida por la Ley de Cooperativas.

MONOTRIBUTISTA:

A- Fotocopia de la última recategorización. -

B- tres últimos pagos mensuales. -

UNIPERSONAL:

A- Manifestación de Bienes firmado por Contador Público y legalizado por el Consejo Profesional

Respectivo. -

B- Última declaración jurada de impuesto a las Ganancias. -

SOCIEDADES (en general):

A- Copia certificada de Estatuto o Constitución de la empresa con las últimas modificaciones (Certificado por Escribano y Legalizado por el Colegio respectivo)

B- Fotocopia del poder Certificado y Legalizado (en el caso de que el firmante sea el apoderado)

C- Último Balance auditado, firmado por Contador Público y legalizado por el Consejo Profesional respectivo.

D- Acta de aprobación del Balance certificada.

E- Última declaración jurada de impuesto a las Ganancias. -

F- Copia de la constancia de inscripción en el Registro público correspondiente. -

SOCIEDADES (Según el tipo) adjuntar:

Sociedad Anónima: Acta de Asamblea de designación de Autoridades y/o Acta de Directorio de Distribución de cargos.

Sociedad de Responsabilidad Limitada: Estatuto con las últimas modificaciones por cesiones de cuotas (inscriptas en la Inspección General de Justicia).

Sociedad del exterior: Acreditar inscripción como sociedad del exterior y designación del representante del país.

INSTRUCTIVO GENERAR BOLETA DE PAGO DE TASAS R.U.P. DESDE LA PAGINA DELA ASIP

<https://www.asip.gob.ar/> ,elegir el menú “TASAS” y seleccionar las opciones que ofrece el sistema:

“ORGANISMO”: elegir opción “MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS E INFRAESTRUCTURA- SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES”

“CONCEPTO”: elegir la opción que corresponda:

*INSCRIPCIÓN

*ACTUALIZACION DENTRO DE LOS 30 DIAS CORRIDOS DE VENCIDO EN RUP

*ACTUALIZACION PASADOS LOS 30 DIAS CORRIDOS DE VENCIDO EN RUP

*ACTUALIZACION MAS DE 12 MESES DE VENCIDO EN RUP

*AMPLIACION DE RUBRO EN RUP

*COPIA DE DISPOSICION EN RUP